



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000230-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4809695 - 3]**

**VISTO:**

El INFORME N° 0167-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4809695 - 1], de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, y los antecedentes del mismo, relacionados con el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, solicitado por el servidor civil **CLOBEN ADOLFO CAMPOS LEÓN**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 68° - literal a.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: a.- Subsidio por fallecimiento de familiar, que podrán ser del o la cónyuge, concubino (a) debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalentes a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución Gerencial. Para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud el Acta de Defunción correspondiente y los documentos que demuestren el entroncamiento familiar. El pago del presente beneficio se realizará conforme al Cronograma de Pagos que emite mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en mérito a la solicitud presentada por el servidor civil **Cloben Adolfo Campos León**, de fecha 25 de octubre del año 2023, se aprecia que la señora *Magda Esperanza León vda. de Falen*, es su Madre; lo cual se corrobora con el Acta de Defunción N° 5001361717, de fecha 20 de octubre del 2023 y el Acta de Nacimiento de la RENIEC, de fecha 25 de octubre del 2023, por lo que corresponde otorgarle el subsidio por fallecimiento de familiar al que se hace referencia el literal a) del artículo 68° del RIT del PEOT.

**a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Magda Esperanza León Vda. De Falen	Madre	Cloben Adolfo Campos León	19/10/2023	1,201.11	102.50	1,303.61	2,607.22	S/1,000	S/3,607.22

**Del Subsidio por Sepelio de Familiar**

Que, el artículo 68° - literal b.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: b.- Subsidio por sepelio de familiar; que puede ser de o la cónyuge, concubino(a)- debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución gerencial, para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud las originales de las Boletas de Ventas y/o Facturas por concepto de gastos de sepelio a nombre del peticionante.

Que, con los gastos de sepelio incurridos por el servidor solicitante, se encuentran debidamente acreditados con la Boleta de Venta Electrónica EB01-29 de Servicios Funerarios J &M LIZA CALLIRGOS DEYSI FIORELLY, por la suma de S/. 4,000.00 soles.

**b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000230-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4809695 - 3]**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Magda Esperanza León Vda. De Falen	Madre	Cloben Adolfo Campos León	19/10/2023	1,201.11	102.50	1,303.61	2,607.22	S/.1,000	S/.3,607.22

Que, mediante el INFORME N° 0167-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4809695 - 1], de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, informa sobre la determinación del Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del servidor civil **Cloben Adolfo Campos León**, procediendo a la determinación del cálculo que es equivalente a la suma de S/. 7,214.44 (Siete Mil Doscientos Catorce y 44/100 soles).

Que, el presente subsidio cuenta con la debida CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 001459-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4809695 - 2], de fecha 07 de noviembre del 2023, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT, informa que en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: 2.00270 "Gestión de Proyectos" Meta Presupuestaria: "Administración General"; Actividad: 19.1, existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados para financiar el pago del Subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio + Reintegro aplicación Cláusula 1 Laudo 2013; por fallecimiento de la Señora Magda Esperanza León Vda. de Falen, Madre del Servidor del PEOT Cloben Adolfo Campos León por el monto de S/. 7,214.44 (Siete Mil doscientos catorce con 44/100 Soles).

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023

**SE RESUELVE.-**

**Artículo 1°.- RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

Reconocer al servidor civil **Cloben Adolfo Campos León**, trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Madre, quien en vida fue la señora *Magda Esperanza León Vda. de Falen*, fallecida el día 19 de octubre del año 2023, según el siguiente detalle:

**BENEFICIARIO: Cloben Adolfo Campos León**

**BENEFICIO:** Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio + Laudo 2013

RIT – Art. 68 Programas de Asistencia y Promoción Laboral



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000230-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4809695 - 3]**

**a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Magda Esperanza León Vda. De Falen	Madre	Cloben Adolfo Campos León	19/10/2023	1,201.11	102.50	1,303.61	2,607.22	S/1,000	S/3,607.22

**b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Magda Esperanza León Vda. De Falen	Madre	Cloben Adolfo Campos León	19/10/2023	1,201.11	102.50	1,303.61	2,607.22	S/1,000	S/3,607.22

**c.- SUBSIDIO TOTAL**

Total 1	Total 2	Total
S/ 3,607.22	S/3,607.22	S/ 7,214.44

**Artículo 2°.- Programación y Pago de Subsidio**

Autorizar a la Oficina de Administración para que proceda a programar y hacer efectivo el importe de dinero que se ordena cancelar.

**Artículo 3°.- Notificación**

Hacer conocer la presente resolución gerencial a Oficina de Administración, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y a las Instancias Superiores correspondientes.

**Artículo 4°.- Publicación**

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT ([www.peot.gob.pe/peot](http://www.peot.gob.pe/peot)) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

**Artículo 5°.- Refrendo**

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Oficina de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ  
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 14/11/2023 - 07:13:19



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES  
GERENCIA GENERAL

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000230-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4809695 - 3]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL  
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ  
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA  
13-11-2023 / 13:34:38
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
13-11-2023 / 11:51:38